

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha
número 4 • año I • enero 1998

- I • DISPOSICIONES GENERALES**
- II • NOMBRAMIENTOS**
- III • CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV • OTRAS RESOLUCIONES**
- V • PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**
- VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADÉMICO**

SUMARIO

(*) PUBLICADO ÚNICAMENTE EL EXTRACTO O LA REFERENCIA

I · DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO SOCIAL

ACTA de la reunión del Pleno del día 27 de noviembre de 1997, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, donde se recogen los acuerdos adoptados en la misma. Pag. 4

RECTOR

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1997, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se crea la Sección de Tecnología de la Información del Instituto de Desarrollo Regional de dicha Universidad. Pag. 5

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1997, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que dispone el abono de 2750 ptas. en concepto de compensación, a los miembros de las Mesas electorales constituidas para votaciones el 24 de noviembre de 1997. Pag.5

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que delega la Presidencia de la Comisión de selección para la provisión de plazas de profesorado en régimen de contratación o interinidad. Pag. 6

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997 del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla La Mancha, por la que modifica la Resolución de 12 de noviembre de 1996 de Delegación de Competencias. Pag. 6

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se aprueba la reorganización y ampliación de los servicios de la Universidad. (*) (Por razón de su extensión tan sólo se incluye el índice, y texto de los puntos 5 y 6, por considerarlos de mayor interés) Pag. 6

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se aprueba la nueva estructura del Equipo de Gobierno de la Universidad. Pag.8

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se aprueban diversas plazas de Profesorado. Pag. 8

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del PAS funcionario. Pag. 9

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se aprueban cursos de enseñanzas propias. Pag. 10

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997 del Vicerrectorado de Investigación, sobre sustitución de un equipo "Sputtering" para el Departamento de Física Aplicada del Campus de Ciudad Real. Pag. 12

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997 del Vicerrectorado de Investigación, sobre convocatoria de ayudas a la investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 1998. Pag. 13

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997 del Vicerrectorado de Investigación, de autorización de cambio de partida presupuestaria en el proyecto de Investigación PS 94-0202. Pag. 15

II · NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

CESES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que cesa a D. Ernesto Martínez Ataz como Vicerrector de Profesorado. Pag. 16

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que cesa a D. Isidro Sánchez Sánchez como Vicerrector de Centros e Infraestructuras. Pag. 16

NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. Ernesto Martínez Ataz, Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas. Pag. 16

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997 del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. Juan José Berzas Nevado, Vicerrector de Profesorado. Pag. 16

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. José María Cantos Cantos, Vicerrector de Asuntos Económicos. Pag. 16

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco., de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. Antonio de Lucas Martínez, Vicerrector de Centros e Infraestructuras. Pag. 17



RESOLUCIÓN de 27 de noviembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. José Luis González Quejigo para desempeñar el puesto de Gerente de ésta Universidad. Pag. 17

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. Antonio José Garrido del Solo, Director de la Sección de Tecnología de la Información del Instituto de Desarrollo Regional. Pag. 17

CENTROS

CESES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que cesa a D. Juan José Berzas Nevado como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Pag. 17

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de diciembre. (*) Pag. 18

SUBASTAS Y CONCURSOS de Obras y Servicios publicadas en B.O.E. durante el mes de diciembre. (*) Pag.18

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de diciembre . (*) Pag. 19

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS

PREMIOS «Príncipe de Asturias» para el año 1998. (*) Pag. 19

BECA del Ministerio de Asuntos Exteriores de 8 meses de duración para investigación o ampliación de estudios en Irlanda. (*) Pag. 20

BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Grecia. (*) Pag. 20

BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Hungría. (*) Pag. 20

BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Portugal. (*) Pag. 21

BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Polonia. (*) Pag. 21

BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Rumanía. (*) Pag. 21

CONCURSO de Carteles de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real). (*) Pag. 21

PREMIO de Estudios Penales "Pedro Dorado Montero" de la Universidad de Salamanca. (*) Pag. 21

CERTAMEN Literario Nacional «José María Franco Delgado» para jóvenes escritores. (*) Pag. 21

TESIS LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de diciembre de 1997. Pag. 22

* * *



I · DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO SOCIAL

ACTA de la reunión del Pleno del día 27 de noviembre de 1997, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, donde se recogen los acuerdos adoptados en la misma.

El Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en reunión del Pleno celebrada el 27 de noviembre de 1997, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprobó el acta de la sesión anterior de 17 de julio de 1997 por asentimiento.

2º.- Ceses y tomas de posesión de miembros del Consejo Social.

El Presidente del Consejo dió a conocer el cese como Vocal del Consejo Social, de D. Ignacio Miguel Gavira Tomás al cesar como Gerente de la Universidad por haber sido nombrado Director General de Universidades e Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que felicitó y le agradeció los servicios prestados. A requerimiento del Presidente, el nuevo Secretario del Consejo, D. José Antonio Almendros, prestó juramento de su cargo ante el Pleno.

3º.- Informe del nombramiento del nuevo gerente.

Con fecha 21 de noviembre de 1997, el Excmo. Sr. Rector Magfco. efectuó la propuesta de nombramiento al Consejo Social, como Gerente de la Universidad, de D. José Luis González Quejigo, para que emita el correspondiente informe. Previamente se había remitido a todos los vocales el Currículum del propuesto. Se informa favorablemente, por unanimidad de los asistentes, la propuesta de D. José Luis González Quejigo como Gerente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

4º.- Informe del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social.

El Presidente del Consejo Social, D. Francisco Luzón, en su informe ante el Pleno, efectuó un análisis del actual momento universitario.

5º.- Informe del Equipo de Gobierno:

Seguimiento de las nuevas titulaciones del Plan Plurianual.

D. Ernesto Martínez Ataz dió cuenta de la

tramitación al Consejo de Universidades de una memoria justificativa de la creación de las Nuevas Titulaciones a implantar en la UCLM y pasó a informar de las acciones concretas emprendidas en cada una de las Titulaciones, así como de los miembros que forman los Consejos Directivos, Asesor o Decano Comisario de las mismas, exponiendo las características que avalan la designación. Se acuerda encargar al Secretario del Consejo de que se informe de la situación de Humanidades de Albacete para tratar el tema en un próximo Consejo. También se acordó tratar en un Pleno las condiciones en las que se encuentran los Centros adscritos.

Presupuesto de la Universidad para 1998.

D. José Luis González Quejigo informó del Proyecto de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación con la Universidad. A propuesta del Presidente se acuerda celebrar una reunión de Grupo de Trabajo del Consejo para estudio de los Presupuestos de la Universidad el día 19 de diciembre, a la que se invita a todos los Vocales.

6º.- Creación y funcionamiento de Comisiones del Consejo Social.

El Presidente del Consejo anunció que el documento que han recibido los Vocales sobre Comisiones del Consejo Social, es una mera propuesta para análisis y discusión por lo que admite todo tipo de enmiendas y sugerencias. También afirma que no es su intención que se llegue a acuerdos en este Pleno, sino que se inicie el debate para alcanzar acuerdos sobre Comisiones cuando en el seno del Consejo se estime oportuno. El Presidente invita a todos los Vocales a que le hagan llegar las propuestas que estimen convenientes sobre la organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo y propone seguir tratando este asunto en próximas sesiones plenarias. Se acepta por asentimiento.

7º.- Propuestas del Secretario del Consejo Social: Presupuestos del Consejo Social para el año 1998. Se aprueba por asentimiento el Presupuesto del Consejo Social con el siguiente contenido:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

GASTOS REALES

PROGRAMA 024A

CONCEPTO

ARTÍCULO 20.- ARRENDAMIENTO		
203	de Maquinaria, Instalación, Utillaje	10.000
204	de Material de Transporte -Taxis-	100.000
ARTÍCULO 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
212	Edificios e Instalaciones	2.000.000
213	de Maquinaria y utillaje	150.000
ARTÍCULO 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	Material de oficina	750.000
221	Suministros	500.000
222	Comunicaciones	1.000.000



226	Gastos diversos	6.000.000
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000

ARTÍCULO 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

230	Dietas	1.000.000
231	Locomoción	1.000.000
233	Otras indemnizaciones	3.500.000

ARTÍCULO 62.- INVERSIONES

620	Inversiones en bienes y equipos	3.000.000
-----	---------------------------------	-----------

TOTAL 19.110.000

El Presidente encargó al Secretario que en cada Pleno informe sobre el estado de ejecución del Presupuesto del Consejo.

Memoria de actividades del curso 94-95 y ejercicio 1996.

Se acuerda aprobar por unanimidad la Memoria de Actividades del Consejo Social del curso 1994/95 y del año 1996.

Agenda de reuniones del Consejo para 1998.

El Pleno aprobó por asentimiento la siguiente Agenda de Reuniones: Plenos del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha: Primero, 1ª semana de febrero en Albacete. Segundo, mediados de junio en Toledo. Tercero, segunda semana de septiembre en Albacete. Cuarto, última semana de noviembre.

8º.- Estudio sobre la situación laboral de los titulados por la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Pleno acuerda que se remita a todos los vocales la propuesta elaborada por el Consejo de Representantes de Alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre el "Estudio de la situación laboral de los titulados por la Universidad de Castilla-La Mancha" y tratar este asunto en la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo del 19 de diciembre de 1997, para elevar al Pleno del Consejo Social siguiente las propuestas que se efectúen.

9º.- Asuntos de trámite.

No se trataron asuntos de trámite.

10º.- Ruegos y preguntas.

Efectúa D. Arturo Calvo el ruego de que el borrador de Presupuestos de la Universidad contenga el incremento necesario para Personal Docente, PAS Funcionario y PAS Laboral.

Albacete, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. EL SECRETARIO, José Antonio Almendros.

* * *

RECTOR

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1997, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se crea la Sección de Tecnología de la Información del Instituto de Desarrollo Regional de dicha Universidad.

En uso de las atribuciones que me confieren los estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R. D. 1291/1991, de 2 de agosto, a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación y del Director del Instituto de Desarrollo Regional, con el informe favorable de la Comisión de Investigación de la Universidad, he resuelto, la creación de la Sección de Tecnología de la Información del Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 30 de noviembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1997, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que dispone el abono de 2750 ptas. en concepto de compensación, a los miembros de las Mesas electorales constituidas para votaciones el 24 de noviembre de 1997.

Habiéndose convocado elecciones el pasado día 24 de noviembre de 1997 para la renovación de todos los Consejos de Departamentos de la Universidad, del sector estudiantes en el Claustro Universitario y de las Juntas de Centro en las Escuelas Universitarias del Profesorado de E.G.B. de Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Toledo, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, en las Escuelas Universitarias Politécnicas de Almadén y Albacete, en las Facultades de Bellas Artes de Cuenca, de Ciencias Químicas y de Letras de Ciudad Real, de Derecho de Albacete y de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo y de las Escuelas Universitarias de Enfermería de Albacete y Ciudad Real, he resuelto, que les sea abonado a los miembros de las Mesas Electorales, constituidas para las votaciones anteriormente señaladas, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas (2.750 ptas.) en concepto de compensación por asistencia como miembros de dichas Mesas.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.



RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que delega la Presidencia de la Comisión de selección para la provisión de plazas de profesorado en régimen de contratación o interinidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 73 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y en el art. 3 del Reglamento de procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa o interinidad, aprobado por la Junta de Gobierno el 27 de abril de 1990, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Delegar en el Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas la Presidencia de la Comisión de selección para la provisión de plazas de profesorado en régimen de contratación o interinidad (habitualmente conocida como Comisión de Contratación de Profesorado), cuando se trate de seleccionar profesorado para impartir la docencia de las nuevas enseñanzas que se implanten en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Delegar en el Vicerrector de Profesorado la Presidencia de la Comisión de selección antes referenciada, cuando se trate de seleccionar profesorado para impartir docencia en enseñanzas actualmente existentes.

Tercero.- Ello no obstante, cuando la Presidencia de la Comisión de selección corresponda a uno de los Vicerrectores a que se refieren las normas anteriores, podrá el otro asistir a la misma con voz pero sin voto.

Cuarto.- La presente Resolución surtirá plenos efectos desde el día de su fecha.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997 del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla La Mancha, por la que modifica la Resolución de 12 de noviembre de 1996 de Delegación de Competencias.

Mediante Resolución de 12 de noviembre de 1997, se procedió a delegar competencias del Rector en determinadas materias y órganos.

Los cambios llevados a cabo en la estructura del Equipo de Gobierno de la Universidad hacen

necesario proceder a la modificación de dicha delegación de competencias, de forma que la misma se adecúe a la nueva situación.

En su virtud, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero.- La norma decimosegunda de la Resolución de 12 de noviembre de 1996, por la que se procede a la delegación de competencias del Rector en determinadas materias y órganos (B.O.E. de 11 de diciembre de 1996) quedará redactada en la siguiente forma:

«Decimosegunda.- Corresponderá al Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas sustituir al Rector en caso de ausencia, enfermedad o vacancia por cualquier causa».

Segundo.- La presente Resolución surtirá plenos efectos a partir del día de su fecha.

Ciudad Real, 17 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se aprueba la reorganización y ampliación de los servicios de la Universidad. (*) (Por razón de su extensión tan sólo se incluye el índice, y texto de los puntos 5 y 6, por considerarlos de mayor interés)

PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UCLM

ÍNDICE

- 1.- Universidad de Castilla-La Mancha.
- 2.- Introducción.
- 3.- Evolución.
 - Período de creación
 - Período de funcionamiento
 - Período de cambio
- 4.- Situación actual.
- 5.- Propuesta.
- 6.- Actuaciones.

Anexo
Gráficos



5. PROPUESTA

A consecuencia de la puesta en marcha del "Plan de Consolidación y Ampliación de la UCLM", se van a producir una serie de hechos:

- Incorporación de 18 nuevas enseñanzas y 5 centros adscritos.
- Incremento del Personal Docente e Investigador
- Innovación Tecnológica
- Nuevos Métodos de Gestión

Para afrontar estos acontecimientos es preciso aunar esfuerzos y recursos en un plan de acción que responda a las necesidades de nuevos servicios, basado en los principios de la gestión de calidad e inspirado en los siguientes criterios generales:

- 1.- Atención simultánea a la calidad, el coste y la rapidez.
- 2.- Mayor nivel de integración en la relación entre PAS, PDI y alumnos.
- 3.- Uso de la tecnología y la innovación.
- 4.- Organización más plana, menos compartimentada, e integrando funciones con los procesos y actividades clave.
- 5.- Políticas innovadoras de recursos humanos.
- 6.- Integración de todas las prácticas anteriores en un sistema de gestión coherente.

El objetivo de la propuesta es "prestar un servicio a bajo coste, de elevada calidad, con reducción de tiempos de respuesta, y orientado a las necesidades finales de la comunidad universitaria", e implica una forma de gestionar, una mentalidad interna y una cultura de servicio que permita el máximo aprovechamiento de los recursos materiales y humanos.

La implantación de un adecuado sistema de gestión de calidad en la administración y servicios de la Universidad permite, entre otras cosas:

- Integrar, organizar y estructurar las actividades con una visión global de servicio.
- Prevenir los fallos, en lugar de corregirlos, incrementando el rendimiento.
- Reducir, por tanto, los costes.
- Tener un mayor control sobre los servicios finales, cara a los distintos colectivos de la comunidad universitaria.
- Mejorar la imagen de la Universidad.

La adopción de éste sistema de gestión permitirá la prevalencia de un objetivo común siguiendo un camino coherente que garantice el éxito.

Las novedades que plantea la propuesta son:

REORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE CAMPUS:

a) Creación de la Unidad de Gestión Académica de Campus (Secretaría única), con incorporación de plantilla de los Centros y de la actual Unidad de Gestión Académica del Campus, para la atención del alumnado de la Universidad Regional.

b) Consolidación de la Unidad de Gestión Económica de Campus para atender la gestión de los Centros gestores de gasto que no cuenten con Oficina Contable.

REORGANIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE CENTROS:

- Estructura administrativa con apoyo a la dirección, atención a la gestión económica, apoyo administrativo a la docencia e investigación, gestión y coordinación en el funcionamiento del Centro, organización de los recursos y control de espacios.

- Potenciar el apoyo a la docencia e investigación en el uso de nuevas tecnologías de aplicación en su actividad: estructuración y trabajo electrónico, utilización de librerías electrónicas, de Internet para difundir información de asignaturas, etc.

- Potenciar el apoyo a las prácticas docentes en el área de laboratorios.

REFUERZO DEL EQUIPO TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

- Potenciar la incorporación de personal técnico cualificado, garantizando así que puedan acometerse con éxito los retos de la consolidación y ampliación de la Universidad.

REORGANIZACIÓN Y REFUERZO DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS

- Nueva estructura en áreas técnicas y potenciación de los servicios de campus y la red integrada.

- Enfoque al usuario.

- Desarrollo de las TT. II. y las comunicaciones en su aplicación a la docencia.

DESCENTRALIZAR Y POTENCIAR EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y LA OFICINA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. El incremento de fondos europeos para la investigación y la financiación para las nuevas enseñanzas hace imprescindible potenciar estas estructuras de gestión, así como dotar a los investigadores de personal técnico de apoyo.

POTENCIAR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN GENERAL EN LA UCLM. Es imprescindible un punto de acceso a la información general universitaria e información específica al estudiantes, así como a la gestión de quejas y reclamaciones de los distintos servicios.

CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

ESTRUCTURA DE APOYO A LOS DEPARTAMENTOS. Consolidar las secretarías en los Departamentos y apoyar la gestión económica y contable a través de



las Unidades de Gestión Económica de Campus, así como el apoyo administrativo a doctorado y el apoyo técnico a proyectos de investigación (personal vinculado a proyectos) .

6. ACTUACIONES

Una vez aprobadas las líneas estratégicas de este Plan, las actuaciones a adoptar serían:

- Determinar las necesidades de plantilla y prioridades para el próximo cuatrienio (8 nuevas enseñanzas), incluyendo los compromisos derivados de acuerdos de la Junta de Gobierno de la Universidad.
- Valoración económica de las necesidades.
- Ajuste de las necesidades de financiación.
- Negociación de la previsible ampliación con los representantes del personal.
- Incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo actual del acuerdo anterior, una vez aprobada por Junta de Gobierno.

Entre las actuaciones previstas existen unas de carácter inmediato:

- Cumplir el compromiso de cobertura de las plazas de laboratorio aprobado por la Junta de Gobierno.
- Cubrir las necesidades urgentes de plantilla determinadas por la implantación de nuevas enseñanzas.

A largo plazo será necesario adaptar todas las actuaciones anteriores para satisfacer las nuevas necesidades que surjan en el período 2001-2005.

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se aprueba la nueva estructura del Equipo de Gobierno de la Universidad.

RECTOR
LUIS ARROYO ZAPATERO

VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y NUEVAS ENSEÑANZAS. (Nuevo Vicerrectorado)
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ.

VICERRECTOR DE PROFESORADO
JUAN JOSÉ BERZAS NEVADO

VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
MIGUEL OLMEDA FERNÁNDEZ

VICERRECTORA DE ALUMNOS Y COOPERACIÓN

INTERUNIVERSITARIA
CÁNDIDA GUTIÉRREZ GARCÍA

VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS (Nuevo Vicerrectorado)
JOSÉ MARÍA CANTOS CANTOS

VICERRECTOR DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS
ANTONIO DE LUCAS MARTÍNEZ

VICERRECTOR DEL CAMPUS DE ALBACETE
FEDERICO A. RODRÍGUEZ MORATA

VICERRECTOR DEL CAMPUS DE CIUDAD REAL
ANTONIO OTERO MONTERO

VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEL CAMPUS DE CUENCA
JOAQUÍN SAÚL GARCÍA MARCHANTE

VICERRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DEL CAMPUS DE TOLEDO
ÁNGEL FRANCISCO CARRASCO PERERA

SECRETARIO GENERAL
EDUARDO ESPÍN TEMPLADO

GERENTE
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ QUEJIGO

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se aprueban diversas plazas de Profesorado.

Plaza T.U. 1/98 del Área de conocimiento de "Producción Vegetal" de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete. Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Perfil de la plaza: Botánica Forestal, Medio Ambiente, Ecología Aplicada al Medio Agrario.

Plaza T.U. 2/98 del Área de conocimiento de "Ingeniería Agroforestal" de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete. Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Perfil de la plaza: Hidráulica, Ingeniería del riego, riegos y drenajes.

Plaza T.U. 4/98 del Área de conocimiento de "Derecho Administrativo" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Derecho Administrativo.

Plaza T.U. 13/98 del Área de conocimiento de "Química Analítica" de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Departamento: Química



Analítica y Tecnología de los Alimentos. Perfil de la plaza: Química Analítica.

Plaza T.U. 14/98 del Área de conocimiento "Lenguajes y Sistemas Informáticos" de la E.U. de Informática de Ciudad Real. Departamento de Informática. Provisión: Titular de Universidad. Perfil de la plaza Introducción a la Programación.

Plaza T.U. 15/98 del Área de conocimiento "Economía Aplicada" del Colegio Universitario de Cuenca. Departamento: Economía y Empresa. Provisión: Titular de Universidad. Economía Política y Hacienda Pública.

Plaza T.U. 16/98 del Área de conocimiento "Química Analítica" de la Sección de Químicas de Toledo. Departamento: Química Analítica y Tecnología de los Alimentos. Provisión: Titular de Universidad. Perfil de la plaza: Química Analítica.

Plaza T.U. 18/98 del Área de conocimiento "Antropología Social" del Centro Superior de Humanidades de Toledo. Departamento: Filosofía. Provisión: Titular de Universidad. Perfil de la plaza: Antropología Social.

Plaza T.U. 19/98 del Área de conocimiento "Derecho Procesal" del Colegio Universitario Gil de Albornoz de Cuenca. Departamento: Ciencia Jurídica. Titular de Universidad. Perfil de la plaza: Derecho Procesal.

Plaza T.U. 20/98 del Área de conocimiento "Economía Aplicada" de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Economía Internacional y Española.

Plaza T.U. 22/98 del Área de conocimiento "Geografía Humana" del Centro Superior de Humanidades de Toledo. Departamento: Geografía y Ordenación del Territorio. Perfil de la plaza: Geografía Humana de Castilla-La Mancha.

Plaza T.E.U. 3/98 del Área de conocimiento "Didáctica y Organización Escolar" de la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Albacete. Departamento: Pedagogía. Perfil de la plaza: Didáctica General y Bases Pedagógicas de Educación Especial.

Plaza T.E.U. 4/98 del Área de conocimiento "Enfermería" de la E.U. de Enfermería de Albacete. Departamento: Enfermería y Fisioterapia. Perfil de la plaza: Nutrición y Dietética.

Plaza T.E.U. 5/98 del Área de conocimiento "Fisioterapia" de la E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Departamento: Enfermería y Fisioterapia. Provisión: Titular de Escuela Universitaria. Perfil de la

plaza: Técnicas Fisioterápicas Especiales II.

Plaza C.U. 2/98 del Área de conocimiento "Economía Aplicada" de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Economía Política y Hacienda Pública.

Plaza C.U. 3/98 del Área de conocimiento "Organización de Empresas" de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Dirección Estratégica.

Plaza C.U. 4/98 del Área de conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad" de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Departamento: Economía y Empresa. Provisión: Catedrático de Universidad. Perfil de la plaza: Consolidación de Estados Financieros.

Plaza C.E.U. 2/98 del Área de conocimiento "Química Física" de la E.U. Politécnica de Albacete. Departamento: Química Física. Provisión: Catedrático de Escuela Universitaria. Perfil de la plaza: Química.

Plaza C.E.U. 3/98 del Área de conocimiento "Didáctica de la Lengua y Literatura" de la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Cuenca. Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Perfil de la plaza: Lengua Española y su Didáctica I y II.

Plaza T.U. 17/98 del Área de conocimiento "Cristalografía y Mineralogía" de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Departamento: Química Física. Perfil de la plaza: Ciencias de los Materiales II.

Plaza T.U. 21/98 del Área de conocimiento "Ingeniería Química" de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Departamento: Ingeniería Química. Perfil de la plaza: Iniciación a la Ingeniería Química.

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del PAS funcionario.

Aprobada en Junta de gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 23 de julio de 1997, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario, publicada por Resolución de esta Universidad, de fecha 21 de marzo de 1995, al producirse ampliación de nuevos servicios o modificación de los existentes,



según consta en el Boletín Oficial del Estado de 17 de octubre de 1997.

Advertida la omisión en el Campus de Ciudad Real del puesto de Ejecutivo en el Gabinete/Secretaría del Vicerrector de Ordenación Académica, cubierto temporalmente desde la creación de este Vicerrectorado, procede su inclusión en la correspondiente Relación de puestos de trabajo.

en consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno de la Universidad la modificación del anexo I de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el sentido que figura en el anexo a este documento.

ANEXO I MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS FUNCIONARIO

COD.	Denominación del Puesto	AF	DOT	CD	CE	TP	FP	RJ	Adscripción	Formación
	C. Gestor/Unidad/Equipo								Ad. Gr. Cpo.	Específica
CR	Campus de Ciudad Real									
CR 1	Rectorado									
CR 101	Gabte./Sctria. Vicerrectores									
CR 1013	Vicerrector de Ord. Académica									
CR 10133	Ejecutivo	GEN	1	18	4	N	L	5	A3/A4	C/D EX11 19,21,23,24,26

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 10 de diciembre de 1997, por el que se aprueban cursos de enseñanzas propias.

CURSO DE ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS (CURSO 1997-1998)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se pretende poner en práctica para el Curso Académico 1997-1998 un título propio de la Universidad de Castilla-La Mancha, el de Especialista en Dirección y Administración de Cooperativas.

Existe en el área genérica de las relaciones laborales una importante experiencia en la realización de estos cursos de Especialista que constituyen títulos propios de la Universidad. Se debe recordar que durante los cursos 1991-1992 y 1992-1993, se impartieron las enseñanzas conducentes al título de Especialista en Derecho sindical, y en el curso 1994-1995, las relativas al título propio de Especialista en Seguridad Social, organizados por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales y la Facultad de Derecho de Albacete. Esta experiencia quiere ser aprovechada en la organización de un nuevo Curso de Especialista esta vez dedicado a la administración y dirección de las cooperativas y sociedades laborales.

Es un tema pluridisciplinar, que se sigue manteniendo en el área de las relaciones laborales, y que versa sobre una materia de enorme interés, de un arraigo importante en nuestra región castellano-manchega y de relevancia económica y social como fenómeno organizativo. El tema del cooperativismo, en suma, tiene una demanda social grande y va a permitir cumplir el objetivo básico que se persigue a través de estas actividades, la respuesta de la Universidad a necesidades sociales mediante la organización y suministro de conocimientos de alto nivel científico, logrado, además, mediante autofinanciación de las mismas.

El curso pretende atender a tres grandes áreas formativas. De un lado, los aspectos jurídico laborales en la conformación de la relación del trabajo cooperativo y en especial respecto del régimen jurídico del socio-trabajador; en un segundo término, los elementos fiscales que rodean a este tipo de fórmulas empresariales, y, en tercer lugar, los aspectos organizativos y de administración de las cooperativas y sociedades laborales. Se pretende especialmente, en el contexto de esta última parte, la transmisión de los conocimientos prácticos y de las experiencias que en concreto los diversos tipos de cooperativismo en España -desde Euzkadi a Andalucía- han venido desarrollando. Para ello se cuenta con la participación de gerentes y presidentes de cooperativas como uno de los elementos centrales en la confección de las enseñanzas del curso. El desarrollo de estas enseñanzas se organiza mediante el plan de estudios en anexos.

El Curso de Especialista en Dirección y Administración de Cooperativas está organizado directamente por el Departamento de Ciencia Jurídica, a través del Área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, y cuenta con la colaboración de dos entidades adscritas a la UCLM, el CEJE u la EURL de Ciudad Real, que suministrarán infraestructuras y profesorado a este curso. Hay que destacar que el lugar elegido para la realización del mismo sea el Campus de Ciudad Real, en la idea de ir dotando a esta sede universitaria de importantes estudios de postgrado, en el camino de una equiparación con las sedes de Albacete y de Toledo.

En horario de tarde y con seis meses de duración, el curso cuenta con profesorado permanente de la UCLM, de las áreas de conocimiento que han sido concernidas, y con una lista de profesores invitados en la que se han incluido los máximos especialistas en la materia. A ello se une la presencia de profesores invitados extranjeros, en algunos supuestos aprovechando su estancia en nuestra Universidad por otros motivos (convenio de colaboración, tesis doctorales, etc.) Y un nutrido grupo de profesionales, representantes de organismos públicos y presidentes



y gerentes de cooperativas. Se suministrará a los matriculados material bibliográfico y legislativo de alta especialización, en la idea de procurar elementos de valoración autónomos en el progreso de las enseñanzas.

Las tasas para este curso, se cifran en 200.000 ptas. por alumno. El número máximo de alumnos admisibles es el de 50, y la Dirección General de Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ofertará 40 becas de entre los preinscritos en el curso, y previo un proceso de selección en los términos que se fije en la orden de convocatoria de dichas becas.

La organización del Curso, como se ha dicho, reposa en el Departamento de ciencia Jurídica, a través del Área de Derecho del Trabajo. Colaboran mediante la puesta a disposición de elementos de infraestructura y el aporte de algunos profesores al curso, el CEJE y la EURL de Ciudad Real. La gestión del mismo la lleva a cabo el Departamento de Ciencia Jurídica, a través del personal de Administración y Servicios, destinado específicamente a estas tareas: preinscripción, distribución de la propaganda, matriculación, coordinación de las clases, materiales y fotocopias, gestión económica, etc. Es de resaltar que, a efectos de precisar con claridad el tiempo y los cometidos invertidos en las labores relacionadas con el Curso de Especialista, éstas se realizarán por la tarde, y serán oportunamente contabilizadas en los presupuestos finales del Curso.

Un problema adicional que se vino planteando con respecto a las experiencias anteriores del curso de Especialista es la convalidación con los créditos de Doctorado en Ciencia Jurídica. Se ha optado en esta ocasión, para evitar problemas, en una remisión abierta a las normas generales de convalidación que mantiene la UCLM, y que en síntesis se limitan a la convalidación de un máximo de cinco créditos. Es claro que con esta fórmula, se aleja del Curso a aquellos alumnos de tercer ciclo, que no verán proporcionado el esfuerzo - asistencia durante 200 horas- y la retribución en créditos, cinco veces inferior.

El curso comenzará en enero de 1998, y terminará a finales de junio de ese mismo año. En ese momento se elaborará una memoria en la que se rinda cuentas de la experiencia realizada.

Toledo, 20 de octubre de 1997. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURÍDICA, Antonio Baylos Grau.

ANEXO
CURSO DE ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS

Dirección del curso: Antonio Baylos Grau. Catedrático de Derecho del Trabajo UCLM (Toledo). Director del Departamento de Ciencia Jurídica.

Coordinador del curso: José Antonio Prieto Juárez. Profesor de Cooperativismo en la E.U. de Relaciones Laborales de Ciudad Real.

Objetivos: Se pretende dotar de los conocimientos y las técnicas necesarias en la dirección y administración de empresas cooperativas a postgraduados de la UCLM. Junto a ello, propiciar la inserción profesional de los alumnos postgraduados en el ámbito de las empresas cooperativas de la región castellano-manchega, y actualizar y perfeccionar las técnicas de gestión de los directivos y profesionales de las empresas cooperativas en Castilla-la Mancha.

Profesorado: Expertos profesionales de empresas cooperativas y de las Administraciones Públicas, profesorado de otras universidades, y los siguientes de la UCLM:

Antonio Baylos (Catedrático de Derecho del Trabajo). Joaquín Aparicio (Catedrático de Derecho del Trabajo). José Antonio Prieto (Profesor EURL de Ciudad Real). José Luis Prado (Director EURL de Ciudad Real). Miguel Ángel Collado (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario). Pedro Carrasco (Profesor de Derecho Financiero y Tributario). Juan José Marín (Profesor Titular de Derecho Civil). Carmen Alonso (Catedrática de Derecho Mercantil).

El curso esta dirigido a Diplomados en Relaciones Laborales, Licenciados en Derecho, Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales, Diplomados en Ingeniería Técnica Agrícola, Directivos y gerentes de empresas cooperativas.

El número de alumnos será como máximo 56, manejándose como criterios de selección tanto el expediente académico como el curriculum vitae de los aspirantes. Para directivos y gerentes de cooperativas, se valorará que la empresa cooperativa tenga un convenio de prácticas con alumnos o, en su caso, compromiso de contratación de postgraduados en prácticas.

La Dirección General de Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dotará 40 becas por el valor de la matrícula, en convocatoria pública entre los alumnos que hayan formalizado su preinscripción. Las tasas de matriculación son de 200.000 pesetas por alumno.

Programa: el programa se estructura en torno a las grandes áreas que se pretende abarcar, sin perjuicio de su concreción detallada en el momento en que se inicien los trámites de inscripción y matriculación.



A) Área jurídico-institucional (80 horas)

Fundamentos. La empresa cooperativa desde el marco general de las asociaciones.

Las diversas formas de asociacionismo económico: Empresas Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

Las empresas cooperativas. Antecedentes. Régimen legal vigente. Tipos de cooperativas. Especial atención a las cooperativas de trabajo asociado, de consumo, agrarias, de explotación comunitaria de la tierra, y de crédito.

Disposiciones generales sobre la empresa cooperativa. Constitución. Contenido mínimo de los estatutos. De los socios. De los órganos de gobierno.

El socio-trabajador. Problemática jurídico-laboral. Los derechos laborales de los socios-trabajadores. Derechos de protección social. Salud laboral y empresas cooperativas. Formación profesional y cooperativas. Derechos sindicales: sindicalismo y cooperativismo.

Régimen económico. Capital social. Recursos financieros. Determinación de los resultados, fondos legales obligatorios y libros de contabilidad.

Las Sociedades Laborales. Antecedentes y régimen legal vigente. Análisis específico de la Ley 4/1997, de 24 de marzo. Régimen societario.

B) Régimen fiscal de las cooperativas (50 horas)

Principios orientadores de la fiscalidad. Clasificación fiscal de las cooperativas.

El régimen de trabajo cooperativo en el impuesto de sociedades. La imposición indirecta y las cooperativas. Incidencias en la imposición sobre la renta y el patrimonio de los socios.

Régimen aplicable a las cooperativas de segundo grado y a las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.

C) Área de gestión empresarial (40 horas)

Gestión comercial. Gestión de la producción. Gestión administrativa y financiera. Gestión de personal.

Los flujos de la empresa. Flujos de información y toma de decisiones. Flujos de bienes y servicios: el proceso de producción y la comercialización y la investigación de mercados. Flujos financieros y fiscales: finanzas, fiscalidad, contabilidad.

D) Área de experiencias (40 horas)

Manifestaciones de sociedades cooperativas: agriculturas, crédito, consumo, transporte, vivienda y otros.

Experiencias concretas de cooperativismo.

Duración y Calendario: Se trata de un curso de 200 horas. A realizar durante seis meses, de enero a julio de 1998, en dos sesiones semanales de 5 horas lectivas en horario de tarde.

Plazo de preinscripción y matrícula: La preinscripción en el curso se realizará entre los días 10 y 20 de diciembre y el plazo de matrícula, una vez adjudicadas las becas por la Dirección General de Trabajo de la JCCLM, se realizará del 12 al 17 de enero.

* * *

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997 del Vicerrectorado de Investigación, sobre sustitución de un equipo "Sputtering" para el Departamento de Física Aplicada del Campus de Ciudad Real.

ANTECEDENTES. El Departamento de Física Aplicada dispone, en el Campus de Ciudad Real, de un equipo de "Sputtering", que ha sufrido dos averías consecutivas. Una vez efectuada la segunda reparación, los responsables del Departamento plantearon a la empresa suministradora la posibilidad de la sustitución del aparato por otro nuevo, que ofreciera más garantías de duración, y de tal forma que el Departamento de Física Aplicada sólo abonara la diferencia económica entre la reparación y el valor del nuevo aparato.

Dado que la empresa ha aceptado dicha propuesta y que el Departamento no dispone de fondos suficientes para afrontar dicho desembolso, ha solicitado del Vicerrectorado de Investigación la oportuna autorización y la pertinente ayuda económica.

FUNDAMENTO. Una vez considerada la propuesta hecha por el Director del Departamento de Física Aplicada, y constatado que el importe de la factura de sustitución del equipo averiado por uno nuevo cumple la condición acordada de ser minorada por el importe de la reparación, este Vicerrectorado dicta la siguiente

RESOLUCIÓN. Se autoriza la adquisición del nuevo equipo TURBOVAC 361-DN100 ISO K, cuyo importe, una vez descontado el de la reparación ya pagado, asciende a 577.678 pesetas, cantidad que abonará este Vicerrectorado de Investigación con cargo al programa presupuestario 015A.

Albacete, 3 de diciembre de 1997. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.



RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997 del Vicerrectorado de Investigación, sobre convocatoria de ayudas a la investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 1998.

ANTECEDENTES. La Universidad de Castilla-La Mancha convoca anualmente ayudas a la Investigación con el objeto de dotar unos recursos básicos investigación a sus profesores e investigadores, y de complementar los recursos ya obtenidos por los investigadores para la realización de proyectos o trabajos de investigación.

Estos fondos provienen fundamentalmente de la propia Universidad y de la Consejería de Educación y Cultura de la JJ CC.

FUNDAMENTOS. Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y que dichas ayudas tienen carácter anual, procede agilizar la convocatoria, con el objeto de que las ayudas sean operativas en el primer mes del ejercicio de 1998. Para ello, la comisión de Investigación de la UCLM ha elaborado y aprobado, en su reunión del 11-11-1997, el texto que se incluye a continuación.

RESOLUCIÓN. Se publica la Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 1998, cuyo plazo de solicitud finaliza, improrrogablemente, el próximo día 15 de enero.

Albacete, 5 de diciembre de 1997. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

ANEXO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 1998

La Universidad de Castilla-La Mancha dedica una parte de sus fondos propios a la promoción y fomento de la investigación. Estas ayudas, del mismo modo que ocurre en otras Universidades, pretenden dotar de unos medios básicos de investigación a los profesores e investigadores de nuestra Universidad. Su función no es financiar proyectos completos, cuyas necesidades desbordarían normalmente los fondos disponibles de la Universidad, sino suplementar los recursos ya existentes, obtenidos mediante financiación externa, o pertenecientes al Centro o Departamento donde se trabaja. Sólo en casos excepcionales (grupos con financiación interna y precompetitivos) se procura una dotación extraordinaria para el inicio y consolidación de algunas líneas de investigación. De otro lado, se apoya la formación de personal investigador, mediante Ayudas a tesis doctorales y ayudas paralelas.

Junto a los fondos propios, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha concede una subvención anual a la UCLM, destinada básicamente a cofinanciación de actividades de I+D, en las diferentes disciplinas científicas.

Como en años anteriores y de acuerdo con los citados objetivos se fijan las siguientes bases de la convocatoria:

1. FONDOS DEPARTAMENTALES DE INVESTIGACIÓN.

Siendo los Departamentos los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar la investigación de sus respectivas áreas de conocimiento así como la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de los Estatutos de la UCLM, el Vicerrectorado de Investigación, previo acuerdo de la Comisión de Investigación, destinará en 1998, partidas presupuestarias a los Departamentos.

Dichas partidas o ayudas se constituyen con una dotación mínima, igual para todos los departamentos, más una ayuda adicional en función del potencial investigador de cada departamento (medido éste por el número y categoría de los profesores doctores, así como por el número total de tramos de investigación de sus investigadores) y de los resultados obtenidos en la consecución de fondos externos de investigación.

Los Fondos Departamentales de Investigación podrán destinarse a la adquisición de bibliografía, material inventariable y fungible, y asistencia a cursos y congresos, y es competencia del Consejo de Departamento el reparto y asignación de dichos fondos a las áreas e investigadores que lo componen. La ayuda la solicitará el Director de Departamento, utilizando para ello el documento 1.

2. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES.

La Comisión de Investigación de la UCLM entiende como una opción estratégica importante la constitución y consolidación de grupos de investigación, mediante el estímulo y apoyo a la realización de tesis doctorales.

2.1. Modalidades.

Las ayudas tienen dos modalidades:

2.1.1. Ayuda a los doctorandos.

Se asignará una cantidad anual que podrá ser distinta, según el grado de experimentalidad de la tesis, y destinada a todos aquellos profesores de la UCLM que estén elaborando su tesis doctoral.

2.1.2. Ayuda paralela a las Becas de Investigación.

Se asignará una cantidad anual, distinguiendo entre los proyectos de tesis de carácter experimental o no experimental, que intentará paliar los gastos



que dicha realización de tesis doctorales ocasiona en el departamento.

2.2. Requisitos.

a) Para acceder a ayuda de modalidad 2.1.1. se precisa ser profesor y/o Ayudante de la UCLM, y no haber disfrutado de Ayudas Paralelas durante más de 2 años en el caso de haber sido becario de investigación. La cuantía máxima, por Director de Tesis/Tutor, será de 3 ayudas anuales. Excepcionalmente, la Comisión de Investigación podrá conceder ayudas a los profesores de Centros Adscritos.

b) Para acceder a la ayuda paralela (modalidad 2.1.2.) se precisa ser becario MEC, becario JCCM y/o becario de tercer ciclo de la UCLM. La cuantía máxima será de 2 Ayudas Paralelas anuales por Director de Tesis. Excepcionalmente podrá concederse también a los becarios de programas europeos e internacionales, sobre todo cuando haya existido algún tipo de convocatoria pública, en la concesión de dichas becas.

Las ayudas, tanto de tesis como paralelas, se solicitarán en el documento 2 y se concederán por anualidades consecutivas, hasta un máximo de tres, siempre que se justifique el progreso realizado en la investigación mediante el informe anual correspondiente (documento 3).

3. AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Como señalábamos en el preámbulo de la convocatoria, estas ayudas no pretenden financiar proyectos completos, sino complementar los recursos ya existentes y los obtenidos mediante otras fuentes de financiación. Y, aunque en algunos casos, ésta pueda ser la vía más importante de financiación de la investigación, se procurará que la dotación presupuestaria para estos grupos precompetitivos no supere un determinado nivel económico y que estratégicamente las ayudas fomenten la investigación en equipo de profesores que participen en un mismo proyecto o en áreas afines.

3.1. Modalidades.

Existen cuatro modalidades que se describen a continuación:

3.1.1. Ayudas a Grupos con Financiación Externa (I):

Se considerarán en esta modalidad la concesión de ayudas adicionales a los grupos que cuentan con algún proyecto de relevancia y donde ha existido Comisión de Evaluación, al conceder la financiación exterior. Se incluirán aquí, los proyectos subvencionados en Programas Europeos y Programas Nacionales de I+D, referidos siempre a Proyectos de

Investigación (se excluyen Programas de dotación de infraestructuras y otras acciones especiales).

3.1.2. Ayudas a Grupos con Financiación Externa (II):

Se considerará en esta modalidad la concesión de ayudas adicionales a los grupos que cuentan con algún proyecto o trabajo de investigación con empresas e instituciones de nivel nacional, regional, provincial y/o local. Se incluirán en esta modalidad, entre otros, los proyectos subvencionados por las diferentes Consejerías de la JCCM.

3.1.3. Ayudas Internas.

Se considerarán en esta modalidad, las ayudas a grupos que no disponen de financiación externa.

3.1.4. Ayudas a Grupos Precompetitivos.

Como alternativa a las tres modalidades anteriores, aquellos grupos en que el investigador principal haya obtenido el grado de doctor o se haya incorporado como profesor permanente a la UCLM en el año 1995 o posteriores, podrán optar por esta modalidad.

3.2. Requisitos.

1.- Para las diferentes modalidades, los proyectos deberán estar en curso de realización en el momento de la convocatoria o comenzarse en el primer trimestre de 1998.

2.- La Comisión de Investigación valorará la calidad y novedad de los proyectos. Aunque podrá decidir la dotación adicional para proyectos que ya disponen de financiación externa. Para ello, será requisito inexcusable que en la solicitud de ayuda se hagan constar todas las fuentes de financiación del proyecto, que se justifique la necesidad de incrementar la financiación y el destino de las ayudas presupuestarias adicionales.

3.- El investigador principal, que deberá ser profesor numerario y doctor de la UCLM, debe verificar que ha escogido correctamente una única modalidad por la que presenta su solicitud. Por esta misma razón queda excluida la posibilidad de que los proyectos de tesis puedan presentarse a la vez como proyectos de investigación. Ningún profesor podrá presentarse a más de un proyecto, ni como investigador principal ni como un miembro más de otro equipo de investigación.

4.- Sólo en casos muy excepcionales, la Comisión podrá conceder ayudas a grupos de titulaciones y áreas de conocimiento "exceptuadas", donde se podría eximir del requisito de ser doctor.

5.- Para la presentación de solicitudes, se utilizarán los siguientes modelos:



Modalidad 3.1.1	Impreso 4
Modalidad 3.1.2	Impreso 4
Modalidad 3.1.3	Impreso 5
Modalidad 3.1.4	Impreso 6

6.- Para la distribución de las ayudas a grupos de investigación se considerará: las diez/cinco aportaciones que cada investigador considere más relevantes de los últimos tres años y las tres que considere más importantes en la totalidad de la trayectoria investigadora del investigador principal; el número de doctores vinculados a la UCLM que forman parte del equipo; las diez/cinco aportaciones más relevantes de los últimos tres años del equipo investigador, no aceptándose ninguna de las ya aportadas por el investigador principal; el carácter experimental o no experimental del proyecto y la calidad del mismo.

7.- En el caso de haber disfrutado una ayuda el año anterior es requisito inexcusable la entrega de un breve Informe o Memoria (Documento 3) justificando los progresos realizados en la investigación (proyecto de I+D o tesis doctoral) y los resultados obtenidos durante el año. En los proyectos con financiación interna es necesario entregar además de la Memoria o Informe del Documento 3, copia de los resultados obtenidos en la investigación (publicaciones científicas).

NORMAS FINALES

El plazo improrrogable para recibir en este Vicerrectorado las solicitudes de ayuda, será el 15 de enero de 1998.

* * *

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997 del Vicerrectorado de Investigación, de autorización de cambio de partida presupuestaria en el proyecto de Investigación PS 94-0202.

ANTECEDENTES. El Departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene concedido un proyecto de investigación del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, con referencia PS 94-0202 y cuyo investigador principal es D. Ángel Francisco Carrasco Perea, titulado "La Protección del Consumidor en la Regulación del Comercio Interior". En fecha de 5-12-97, el citado investigador principal presenta solicitud para efectuar un cambio que permita trasladar la cantidad de 58.962 pesetas del concepto de dietas y gastos de viaje al de material inventariable.

FUNDAMENTOS. La Dirección General de Enseñanza Superior, en las Instrucciones para el Desarrollo de Proyectos de I+D, prevé la posibilidad de trasvases entre capítulos presupuestarios de acuerdo con las siguientes condiciones:

"Si el desarrollo del proyecto lo hiciese aconsejable, el investigador Principal podrá decidir, bajo su responsabilidad, el trasvase de fondos entre capítulos de personal y de material inventariable que requerirá autorización explícita de esta Dirección General.

Dichos trasvases, en caso de producirse, deberán contar con la autorización del Representante Legal del Organismo ejecutor.

Trasvases superiores a 500.000 pts. deberán ser puestos en conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Superior adjuntando copia de la autorización del Representante Legal del Organismo ejecutor con el preceptivo informe anual o, en su caso, final".

Por todo ello, este Vicerrectorado dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Se autoriza el traspaso de 58.962 pesetas del concepto de dietas y gastos de viaje al de material inventariable.

Albacete, 11 de diciembre de 1997. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *



II · NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

CESES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que cesa a D. Ernesto Martínez Ataz como Vicerrector de Profesorado.

En virtud de lo establecido en el artículo 35.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991, de 2 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.g) de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha al Dr. D. ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que cesa a D. Isidro Sánchez Sánchez como Vicerrector de Centros e Infraestructuras.

En virtud de lo establecido en el artículo 35.2 de los estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991, de 2 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.g) de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicerrector de Centros e Infraestructuras al Dr. D. ISIDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. Ernesto Martínez Ataz, Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas.

En virtud de lo establecido en el artículo 35.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991, de 2 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.g) de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas de la Universidad de Castilla-La Mancha, al Dr. D. ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997 del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. Juan José Berzas Nevado, Vicerrector de Profesorado.

En virtud de lo establecido en el artículo 35.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991, de 2 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.g) de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, al Dr. D. JUAN JOSÉ BERZAS NEVADO.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. José María Cantos Cantos, Vicerrector de Asuntos Económicos.

En virtud de lo establecido en el artículo 35.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La



Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991, de 2 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.g) de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Castilla-La Mancha, al Dr. D. JOSÉ MARÍA CANTOS CANTOS.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco., de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. Antonio de Lucas Martínez, Vicerrector de Centros e Infraestructuras.

En virtud de lo establecido en el artículo 35.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991, de 2 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.g) de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicerrector de Centros e Infraestructuras de la Universidad de Castilla-La Mancha, al Dr. D. ANTONIO DE LUCAS MARTÍNEZ.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. José Luis González Quejigo para desempeñar el puesto de Gerente de ésta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991, de 2 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.h) de los referidos Estatutos, he resuelto nombrar para desempeñar el cargo de Gerente de ésta Universidad, a D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ QUEJIGO.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que nombra a D. Antonio José Garrido del Solo, Director de la Sección de Tecnología de la Información del Instituto de Desarrollo Regional.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-la Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991, de 2 de agosto, a propuesta del Vicerrector de Investigación y del Director del Instituto de Desarrollo Regional, he resuelto, nombrar Director de la Sección de Tecnología de la Información del Instituto de Desarrollo Regional al Profesor D. ANTONIO JOSÉ GARRIDO DEL SOLO, Catedrático de Escuela Universitaria de Arquitectura y Tecnología de computadores.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CENTROS

CESES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que cesa a D. Juan José Berzas Nevado como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991 de 2 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto, cesar como Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real al Dr. D. JUAN JOSÉ BERZAS NEVADO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1997. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *



V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de diciembre. (*)

Resolución de 25 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los campeonatos de España universitarios correspondientes al año 1998.

B.O.E. de 4-12-97. Pag. 35746.

Resolución de 25 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca un programa de subvenciones a torneos interuniversitarios para el año 1998.

B.O.E. de 4-12-97. Pag. 35748.

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación trimestral (agosto/noviembre) de las becas de postgrado concedidas a estudiantes de países miembros de la Cumbre Iberoamericana, para realizar estudios en Universidades Españolas e Iberoamericanas durante el curso 1997-1998, dentro del programa de becas Mutis.

B.O.E. de 5-12-97. Pag. 35873.

Real Decreto-Ley 22/1997 de 5 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe total de 13.205.257.360 pesetas para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos, del Ministerio de Educación y Cultura.

B.O.E. de 6-12-97. Pag. 35939.

Acuerdo de 18 de septiembre de 1997, de la comisión Académica del Consejo de Universidades, por el que se establece el silencio negativo y el plazo de resolución respecto de los expedientes relativos a los supuestos que se reseñan.

B.O.E. de 16-12-97. Pag. 36629.

Resolución de 20 de noviembre de 1997 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por

D. José Miguel Zaldívar Sagra.
B.O.E. de 19-12-97. Pag. 37286.

Real Decreto 1788/1997, de 1 de diciembre, por el que se modifica la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 20-12-97. Pag. 37463.

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado y Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes al Subprograma de Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación, del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

B.O.E. de 24-12-97. Pag. 37932.

Resolución de 17 de diciembre de 1997, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 22/1997, de 5 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe total de 13.205.257.360 pesetas para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos.

B.O.E. de 27-12-97. Pag. 38027

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS de Obras y Servicios publicadas en B.O.E. durante el mes de diciembre. (*)

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha referente a la contratación del servicio de vigilancia y guardería, sin uso de armas, de los edificios e instalaciones de esta Universidad. Número de expediente 586/98/Rect/Serv.

B.O.E. de 8-12-97.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha referente a la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas del Campus de esta Universidad en Albacete. Número de expediente: 593/98/Vicealba/Serv.

B.O.E. de 8-12-97.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha acordando la publicidad de la suspensión del procedimiento licitatorio para la contratación



del servicio de vigilancia y guardería, sin armas, de los edificios e instalaciones de esta Universidad (referencia 586/98/RECT/SERV), convocado mediante anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" número 274, del día 15 de noviembre de 1997.

B.O.E. de 24-12-97. Pag. 22940.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipamiento de laboratorios, con destino a la ETS de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

B.O.E. de 30-12-97. Pag. 23152.

* * *

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de diciembre . (*)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Cultura, por la que se establecen cuantías complementarias y se amplía el período de desarrollo, correspondiente a las becas de investigación del Patrimonio Bibliográfico de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 12-12-97. Pag. 8220.

* * *

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS

PREMIOS «Príncipe de Asturias» para el año 1998. (*)

La Fundación Príncipe de Asturias convoca los Premios Príncipe de Asturias 1998. Son ocho, Comunicación y Humanidades, Artes, Letras, Ciencias Sociales, Investigación Científica y Técnica, Cooperación Internacional, Deportes y Concordia, y están destinados, según se recoge en el artículo segundo de los estatutos de la fundación, «a galardonar la labor científica, técnica, cultural, social y humana realizada por personas, equipos de trabajo o instituciones en el ámbito internacional, prioritariamente en el de las naciones pertenecientes a la Comunidad Iberoamericana».

La Convocatoria se rige por el siguiente Reglamento

Artículo 1.- Las academias, centros culturales y de investigación, universidades y otras instituciones, aquéllas personalidades a quienes la fundación invite, así como los integrantes de cada uno de los jurados, siempre que lo hagan con anterioridad a las reuniones de los mismos, pueden presentar propuesta razonada de candidatos a los Premios Príncipe de Asturias.

Artículo 2.- La documentación que deben incluir las propuestas de candidatos es la siguiente:

1) Propuesta formal, conteniendo los motivos por los que se presenta la candidatura.

2) Currículum vitae del candidato, según modelo oficial.

Pueden acompañarse también, si procede, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria.

Artículo 3.- Las propuestas se pueden enviar por correo certificado, correo electrónico (info@fpa.es), presentar en el domicilio social de la Fundación (General Yagüe, 2 - 33004 Oviedo - España) o en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero. El plazo de presentación de candidaturas, excepto para aquellas propuestas por los miembros de los jurados, quedará cerrado el día 20 de marzo de 1998, a las 14 horas.

Artículo 4.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas. En todo caso,



la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

Artículo 5.- Cada uno de los premios convocados tendrá su propio jurado, cuyos miembros serán designados por la Fundación.

Artículo 6.- Cada jurado tendrá un presidente, elegido de entre sus miembros por los componentes del mismo, y un secretario designado por la fundación. En su primera reunión, el secretario declarará constituido el jurado, procediéndose a continuación a la elección del presidente. Corresponde al presidente dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se produzcan; y al secretario interpretar el presente reglamento y levantar acta de las sesiones.

Artículo 7.- El voto deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del jurado durante las sesiones en que éste se halle formalmente reunido. El premio se otorgará al candidato que obtenga la mayoría de los votos del jurado. En caso de empate decidirá el voto del presidente.

Artículo 8.- El premio no podrá ser otorgado a título póstumo, ni tampoco a los miembros de los Patronatos de la fundación, y será concedido a un sola persona, grupo de trabajo o institución. Excepcionalmente, podrá ser compartido, cuando se complementen de manera muy clara los méritos de las personas, grupos o instituciones propuestas.

Artículo 9.- Cada premio Príncipe de Asturias consta de un diploma, un símbolo distintivo y representativo del galardón (consistente en una escultura de Joan Miró), una insignia con el escudo de la Fundación y una dotación en metálico de cinco millones de pesetas. Para recibir la escultura, la insignia y la dotación económica, el galardonado deberá estar presente en el solemne acto de entrega de los premios. Los premiados, si así les fuere solicitado, ofrecerán una conferencia en el entorno de dicha ceremonia.

Oviedo, diciembre de 1997.

(Para más información, contactar con la Fundación Príncipe de Asturias. General Yagüe, 2 - 33004 Oviedo. Tel. 98 5258755. Fax 98 5242104. Internet: <http://www.fpa.es>. E-mail: info@fpa.es.)

* * *

BECA del Ministerio de Asuntos Exteriores de 8 meses de duración para investigación o ampliación de estudios en Irlanda. (*)

El Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca una beca de 8 meses de duración para investigación o

ampliación de estudios en una universidad irlandesa u otra institución superior similar destinada a titulados superiores, menores de 35 años, con dominio del inglés. La beca esta dotada, a cargo del gobierno irlandés, con 372 libras irlandesas mensuales y posible matrícula gratuita, además de una bolsa de viaje de 70.000 ptas.

El plazo de solicitudes, termina el 30 de enero de 1998, y se pueden recoger en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, C/Atocha, 3, 28071 Madrid, Tlfno.: 91 3799762 ext. 9003.

* * *

BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Grecia. (*)

El Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca seis becas para investigación o ampliación de estudios en universidades, escuelas técnicas o centros de investigación en Grecia, para titulados superiores, con buen nivel de griego moderno, o en su defecto, de inglés o francés. Las becas están dotadas, a cargo del gobierno griego, con 100.000 drachmas mensuales y 80.000 ptas en concepto de bolsa de viaje.

El plazo de solicitudes, termina el 30 de enero de 1998, y se pueden recoger en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, C/Atocha, 3, 28071 Madrid, Tlfno.: 91 3799762 ext. 9003.

* * *

BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Hungría. (*)

El Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca seis becas para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores húngaros, para titulados superiores con buen nivel de húngaro o del idioma en el que se imparta el curso. La beca esta dotada, a cargo del gobierno húngaro, con 18.000 florintos mensuales para alimentación, alojamiento gratuito en una residencia universitaria y bolsa de viaje de 80.000 ptas.

El plazo de solicitudes, termina el 30 de enero de 1998, y se pueden recoger en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, C/Atocha, 3, 28071 Madrid, Tlfno.: 91 3799762 ext. 9003.



BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Portugal. (*)

El Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca becas para investigación o ampliación de estudios en campos relacionados con temas específicamente portugueses, para titulados superiores con buen nivel de portugués. Las becas están dotadas, a cargo del gobierno portugués, con una cantidad que oscila entre 85.000 y 130.000 escudos portugueses mensuales y una bolsa de viaje de 20.000 ptas.

El plazo de solicitudes, termina el 4 de febrero de 1998, y se pueden recoger en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, C/Atocha, 3, 28071 Madrid, Tfno.: 91 3799762 ext. 9003.

* * *

BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Polonia. (*)

El Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca becas para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros de educación superior dependientes de los Ministerios Polacos de Educación Nacional o Cultura y Arte destinadas a titulados superiores o estudiantes de últimos cursos menores de 35 años, con buen nivel de polaco, o en su defecto inglés o francés. Las becas están dotadas, a cargo del gobierno polaco, con una cantidad que oscila entre 1.280.000 y 2.450.000 slotys mensuales, y una bolsa de viaje de 70.000 ptas.

El plazo de solicitudes, termina el 11 de febrero de 1998, y se pueden recoger en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, C/Atocha, 3, 28071 Madrid, Tfno.: 91 3799762 ext. 9003.

* * *

BECAS del Ministerio de Asuntos Exteriores para investigación o ampliación de estudios en Rumanía. (*)

El Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca becas para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores rumanos destinadas a titulados o estudiantes de últimos cursos menores de 35 años, con buen nivel de rumano, o en su defecto inglés o francés. Las becas están dotadas, a cargo del gobierno rumano, con 3.500 leis mensuales y una bolsa de viaje de 80.000 ptas.

El plazo de solicitudes, termina el 20 de febrero de 1998, y se pueden recoger en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, C/Atocha, 3, 28071 Madrid, Tfno.: 91 3799762 ext. 9003.

* * *

CONCURSO de Carteles de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real). (*)

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real) convoca un concurso de Carteles dotado con un premio de 40.000 ptas. Los carteles tendrán la dimensión de 67 x 48 cm. y se presentarán como máximo dos por participante, a tamaño real o grabado en disquete. Se acompañará con una prueba de impresora con resolución mínima de 360 x 360 ppi.

El plazo de finalización de solicitudes acaba el 23 de enero de 1998 y se pueden recoger en el Centro de Información Juvenil "Centro Social Casa Carmen Arias", C/Pedro Arias, 75, 13630 Socuéllamos (Ciudad Real).

* * *

PREMIO de Estudios Penales "Pedro Dorado Montero" de la Universidad de Salamanca. (*)

La Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, convoca el V Premio de Estudios Penales "Pedro Dorado Montero" dotado con un premio de 250.000 ptas. y 2 accésits de 75.000 ptas cada uno. Sólo se admitirán los trabajos que sea individuales, originales e inéditos. Deberán versar sobre alguno de los temas que se abordarán con motivo del X Congreso universitario de alumnos de Derecho Penal.

El plazo de presentación de solicitudes acaba el 11 de febrero de 1998. Para más información dirigirse al Congreso Universitario de Alumnos de Derecho Penal, Facultad de Derecho, Campus Universitario Unamuno, Universidad de Salamanca, 37001 Salamanca, Tfno.: 923 294734.

* * *

CERTAMEN Literario Nacional «José María Franco Delgado» para jóvenes escritores. (*)

Todos los españoles que lo deseen, residentes en territorio nacional, mayores de 18 años y menores



de 35, que no hayan alcanzado el premio José María Franco en las cinco ediciones anteriores, podrán participar en el XXIV Certamen Literario Nacional "José María Franco Delgado". Todos los requisitos deberán cumplirse al cerrarse la convocatoria el 31 de marzo de 1998.

Los trabajos se ajustarán a la redacción de un relato libre, escrito en lengua castellana, valorándose como méritos el que resalte los valores humanos, debiéndose ser inéditos (acreditándose mediante declaración jurada) y con una extensión mínima de tres folios y máxima de seis a dos espacios y por una sólo cara. Cada concursante sólo podrá enviar un original con tres copias firmado con seudónimo, acompañando al relato un sobre cerrado, en cuyo interior figurará una hoja con el nombre apellidos, domicilio y número de teléfono. Así mismo, incluirá una fotocopia del D.N.I. para acreditar el requisito de la edad. En el sobre, se hará figurar en su exterior el seudónimo así como que contiene fotocopia del D.N.I. y declaración jurada y datos personales.

La admisión de trabajos, que se enviarán a la Hermandad de los Estudiantes, Certamen Literario Nacional "José María Franco Delgado", Apartado 115 - 11100 San Fernando (Cádiz), quedará definitivamente cerrada el día 31 de marzo de 1998.

El jurado estará constituido por Catedráticos de Literatura, escritores o críticos de reconocida valía y prestigio y permanecerá en secreto hasta que se haga público el fallo, el cual se anunciará oportunamente.

Para solicitud de las bases y mayor información, dirigirse a la dirección anteriormente indicada.

* * *

TESIS LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de diciembre de 1997.

D^a INMACULADA CARRASCO MONTEAGUDO del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral «La financiación agraria a través de las Cajas Rurales, un estudio de oferta y demanda para el caso de la provincia de Albacete», el día 9 de diciembre de 1997, obteniendo la calificación de Apto Cum Laude por unanimidad, y teniendo la Tesis la acreditación de «Doctorado Europeo».

D^a ELENA VILLASEÑOR CAMACHO del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral «Síntesis y reactividad de nuevos derivados hidruro niobioceno» el día 12 de diciembre de 1997, obteniendo la calificación de Apto Cum Laude por unanimidad.

D. JUAN SEBASTIÁN CASTILLO VALERO del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura de sus Tesis Doctoral «Crecimiento y convergencia en las agriculturas regionales españolas: incidencia de la PAC», el día 12 de diciembre de 1997, obteniendo la calificación de Apto Cum Laude por unanimidad, y teniendo la Tesis la acreditación de «Doctorado Europeo».

D^a CARMEN CÓRCOLES FUENTES del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral «Análisis de los efectos del gasto público en la economía española en el período 1980-1990 a través del multiplicador estructural», el día 18 de diciembre de 1997, obteniendo la calificación de Apto Cum Laude.

* * *

